Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras

AVISO

PROPUESTA DE ADOPCIÓN DE REGLAMENTO PARA ESTABLECER UN PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CASOS DE EXPLOTACIÓN FINANCIERA A PERSONAS DE EDAD AVANZADA O CON IMPEDIMENTOS

La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras se propone adoptar el Reglamento conocido como "Reglamento para Establecer un Protocolo de Prevención y Detección de Casos de Explotación Financiera a Personas de Edad Avanzada o con Impedimentos". El propuesto Reglamento se emite conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 206 de 9 de agosto de 2008, conocida como la "Ley para Ordenar al Comisionado de Instituciones Financieras, a la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico y la Oficina del Comisionado de Seguros a implantar aquellos reglamentos necesarios, a fin de requerirle a toda institución financiera, cooperativas o compañías de seguros en Puerto Rico a que establezcan un protocolo de prevención y detección de posibles casos de explotación financiera a personas de edad avanzada o incapacitados".

El Reglamento propuesto tiene el propósito de cumplir con la Ley Núm. 206 antes mencionada y requerirle a todas las instituciones financieras operando al amparo de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras", la implementación de un protocolo de prevención y detección de casos de explotación financiera a personas de edad avanzada o con impedimentos con los criterios y guías aplicables.

El Reglamento propuesto está disponible para inspección y recibo de comentarios por escrito en días laborables, durante el horario de 8:00 A.M. a 12:00 P.M. y de 1:00 P.M. a 4:30 P.M., en la Secretaría de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, ubicada en el Edificio Centro Europa, Piso 6, Santurce, Puerto Rico y en nuestra página electrónica en www.ocif.gobierno.pr.

Se concede el término de treinta (30) días desde la fecha de publicación de este AVISO para someter los comentarios por escrito, solicitar por escrito una vista oral sobre la propuesta acción con los fundamentos que a juicio del solicitante hagan necesaria la concesión de dicha vista oral, en el horario y lugar antes indicado o enviando sus comentarios por correo electrónico a reglamento@ocif.gobierno.pr o a una de las siguientes direcciones:

Secretaría
Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras
Edificio Centro Europa, Suite 600
1492 Ave. Ponce de León, San Juan, PR 00907-4024
Dirección postal: PO Box 11855, San Juan, PR 00910-3855

Alfredo Padilla Cintrón
Comisionado